

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. A 00001129**

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No.

928478

TOTAL CAPITAL SOCIAL

150'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990344663001

RAZON SOCIAL

MADINSA, MADERAS INDUSTRIALES S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	LEBED SIGALL RAUL DR.	ECUATORIANO	0902346749		126.000	126'000.000
2	SAENZ FERNANDEZ ANTONINO	ECUATORIANO	093774735		16.500	16'500.000
3	LEBED SVIGILSKY MIGUEL	ECUATORIANO	0901125781		2.500	2'500.000
4	LEBED SVIGILSKY DANIEL	ECUATORIANO	0904859345		2.500	2'500.000
5	LEBED SVIGILSKY RENE	ECUATORIANO	0904859360		850	850.000
6	LEBED SVIGILSKY DEBORAH	ECUATORIANA	0904859352		850	850.000
7	LEBED SVIGILSKY MIRIAM	ECUATORIANA	0904406575		800	800.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

150'000.000

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL